	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 1 de 16

“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE BANDA DE MARCHA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA”.

SECRETARIA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
RESPONSABLE	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ
FECHA DE ELABORACION	23 DE SEPTIEMBRE DE 2020
RESPONSABLE TECNICO	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ
RESPONSABLE JURÍDICO	JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ
FUNDAMENTO LEGAL	literal h, numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Secretaría General y de Gobierno, se encuentra al servicio y funcionamiento armónico de la administración municipal para llevar a cabo los programas y proyectos para asegurar el cumplimiento de los fines del Estado previstos en el artículo 2 de la carta Política, requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión como instructor de la escuela de música en instrumentos de banda marcial del municipio de Paratebueno Cundinamarca.

En la ley general de educación se hace referencia a la necesidad de acompañar los procesos educativos y académicos con actividades lúdicas, culturales y de administración del tiempo libre de niñas, niños, adolescente y jóvenes, *de conformidad a la ley 115 de 1994 art 24*, que estipula como uno de los requisitos de la calidad educativa la estimulación de competencias por medio de procesos lúdicos que incidan directamente en el mejoramiento de las capacidades competitivas lúdico-pedagógicas.

Se considera, que el espacio lúdico y cultural que ofrece la Banda de marcha músico-marcial del municipio de Paratebueno este municipio cuenta con la dotación de 3 bandas tipo marcha con el fin de ser utilizadas una en el casco urbano la segunda en la inspección de Maya y la tercera en la inspección de Santa Cecilia, es un instrumento pedagógico con el cual se contribuye a que el estudiante desarrolle funciones sensorperceptivas y

	ELABORO	REVISO	APROBO
FECHA:	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020
CARGO:	APOYO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	LUZ MARINA BUITRAGO S.	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
 Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
 Código Postal: Urbano 251401.
 E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN
ABREVIADA - CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 1

Página 2 de 16

psicomotoras que favorecen el desempeño social, académico, artístico y demás, fomentando la formación integral; la práctica de valores para la vida en comunidad; el respeto por la vida, por sí mismo y los demás; la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, la participación, la protección, la conservación, el mejoramiento del ambiente o entorno social; la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre; la formación en valores para la vida comunitaria y con ello la formación de nuevos ciudadanos; el espíritu de servicio, el emprendimiento, trabajo en equipo y responsabilidad en el desarrollo de los proyectos que inicia el educando; excelente disciplina, presentación personal y relaciones humanas.

Las bandas de marcha son una manifestación cultural de la música y el arte fusionados en armonía con mística y marcialidad y no solo son un valor agregado de las instituciones, son parte de la formación integral de sus estudiantes. En la ley general de educación se hace referencia a la necesidad de acompañar los procesos educativos y académicos con actividades lúdicas, culturales y de administración del tiempo libre de niñas, niños, adolescente y jóvenes, *de conformidad a la ley 115 de 1994 art 24*, que estipula como uno de los requisitos de la calidad educativa la estimulación de competencias por medio de procesos lúdicos que incidan directamente en el mejoramiento de las capacidades competitivas lúdico-pedagógicas.


Se considera, que el espacio lúdico y cultural que ofrece la Banda de marcha músico-marcial del municipio de Paratebueno, Maya y Santa Cecilia Cundinamarca, es un instrumento pedagógico con el cual se contribuye a que el estudiante desarrolle funciones sensorio-perceptivas y psicomotoras que favorecen el desempeño social, académico, artístico y demás, fomentando la formación integral; la práctica de valores para la vida en comunidad; el respeto por la vida, por sí mismo y los demás; la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, la participación, la protección, la conservación, el mejoramiento del ambiente o entorno social; la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre; la formación en valores para la vida comunitaria y con ello la formación de nuevos ciudadanos; el espíritu de servicio, el emprendimiento, trabajo en equipo y responsabilidad en el desarrollo de los proyectos que inicia el educando; excelente disciplina, presentación personal y relaciones humanas. Las bandas de marcha son una manifestación cultural de la música y el arte fusionados en armonía con mística y marcialidad y no solo son un valor agregado de las instituciones, son parte de la formación integral de sus estudiantes. VALORES HUMANOS PARA LA VIDA COMUNITARIA Con el propósito de perfeccionar a los músicos y artistas en su interacción socio-cultural, haciéndolos más humanos y con mayor calidad como persona, se realizará actividades que generen espacios para conocer, socializar, reflexionar, desarrollar y poner en práctica valores como el sentido del trabajo y el uso adecuado del tiempo libre, la solidaridad, la participación, el mejoramiento del entorno, la protección, la conservación, la responsabilidad y el respeto por la dignidad humana, y de ésta manera contribuir integralmente a la formación social y cultural de nuevos y verdaderos ciudadanos.

OBJETIVO GENERAL

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020
CARGO:	APOYO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	LUZ MARINA BUITRAGO S.	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
Código Postal: Urbano 251401.
E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 3 de 16

Capacitar las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las Bandas de marcha musical de las inspecciones de Maya y Santa Cecilia y el casco urbano del municipio de Paratebueno-Cundinamarca

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Administrar, ocupar y dar buen uso del tiempo libre de niñas, niños, adolescentes y jóvenes rescatando la tradición cultural de la banda de marcha en Paratebueno y a través de ésta resaltar los valores culturales, artísticos y marciales desde el potente desarrollo de las aptitudes y habilidades musicales, artísticas, sensorceptivas y psicomotoras que les ofrece la enseñanza de la música y la formación artística.
2. Estructurar procesos de formación musical universal implementando la utilización de las nuevas tecnologías como herramienta pedagógica para la enseñanza, la reproducción musical, edición de partituras y conocer su importancia en la creación de nuevas músicas.
3. Representar la institución en eventos artísticos, culturales, religiosos y musicales de carácter institucional, local, regional y nacional.

El alcalde municipal como máxima autoridad busca a través de la banda de marcha músico marcial, dar a conocer el compromiso con la inversión y responsabilidad social en las inspecciones de Maya y Santa Cecilia y el casco urbano del municipio de Paratebueno Cundinamarca, de tal manera que le permita proyectarse a futuro como el mejor centro cultural de Cundinamarca.

La Administración Municipal no cuenta dentro de su planta de personal con un instructor de bandas músico marciales que tenga la idoneidad, capacidad de cumplir con dicha necesidad brindando a la población en general, instrucciones y realice los respectivos ensayos que les permitan hacerse participe en diferentes presentaciones institucionales que tenga la capacidad de cumplir con dichas actividades es por esta razón que se hace necesario contratar los servicios de Apoyo a la gestión como instructor banda de marcha.

Teniendo en cuenta todo lo enunciado en párrafos anteriores esta administración se encuentra en la necesidad de dar continuidad al proceso de formación artística y cultural de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes de nuestro municipio, mediante la contratación de los servicios profesionales de un instructor para la escuela de formación cultural modalidad banda marcial en la Inspecciones de Maya, Santa Cecilia y el casco urbano de Paratebueno- Cundinamarca, esto permitirá:

1. Administrar, ocupar y dar buen uso del tiempo libre de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) rescatando la tradición cultural de la banda de marcha en Paratebueno y a través de ésta resaltar los valores culturales, artísticos y marciales desde el potente desarrollo de las aptitudes y habilidades musicales, artísticas, sensorceptivas y psicomotoras que les ofrece la enseñanza de la música y la formación artística.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020
CARGO:	APOYO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	LUZ MARINA BUITRAGO S.	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
 Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
 Código Postal: Urbano 251401.
 E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 1

Página 4 de 16

2. Representar la administración municipal a nivel local, regional y nacional en eventos artísticos, culturales, religiosos y musicales.

SABERES BASICOS

1. Voces de mando, movimientos y giros
 - A discreción – Atención - Fir
 - Alinear – vista al frente - Cubrir
 - Al hombro
 - De frente – Con compás – Mar
 - Giro a la Izquierda – Derecha – media Vuelta


2. Mantenimiento y conservación de los instrumentos
 - Cuidado
 - Limpieza
 - Brillo
 - Afinación

3. Identificación audio-visual de los instrumentos
 - Liras ó Metal fonos soprano y tenor
 - Corneta soprano en Si bemol
 - Corneta contralto en Mi bemol
 - Corneta contralto en Fa
 - Corneta Tenor en Si bemol
 - Corneta barítona en Mi bemol
 - Corneta barítona en Fa
 - Bombos de 18, 20, 22 y 24 Pulgadas
 - Platillos
 - Redoblantes Tradicionales
 - Redoblantes de Alta Tensión
 - Cencerros, campanas y Jamblock
 - Bastones de mando
 - Multitenor

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
FECHA:	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020
CARGO:	APOYO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	LUZ MARINA BUITRAGO S.	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
 Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
 Código Postal: Urbano 251401.
 E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES / DE APOYO A LA GESTIÓN	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 5 de 7

previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)."

Con anterioridad, la entidad celebró contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el desarrollo de actividades:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE MUSICA EN INSTRUMENTOS DEL FOLCLOR LLANERO DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA"

que propendan por la adecuada ejecución del área FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (contrato de prestación de servicios y/o convenio) así:

Año suscripción del contrato	Valor del contrato	Plazo de ejecución	de cumplimiento
CD-PS-PSAG-34-2019	\$ 12.600.000	6 MESES	100 %
ADICION	\$ 6.300.000	3 MESES	

4. PERSPECTIVA COMERCIAL


La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020
CARGO:	APOYO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	LUZ MARINA BUITRAGO S.	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
Código Postal: Urbano 251401.
E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES / DE APOYO A LA GESTIÓN	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 6 de 7

tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con prestación de servicios personales en el área APOYO A LA GESTION.

Ahora bien, el valor mensual o parcial que se debe cancelar al contratista, teniendo en cuenta que el perfil y la experiencia requerida tiene como referencia otros contratos celebrados por el municipio con el mismo objeto y/o similares y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar y los lugares donde se ejecutara el objeto contractual:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE BANDA DE MARCHA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA". Por valor de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000)

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a llevar ni reportar estados financieros, se establece que la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020
CARGO:	APOYO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	LUZ MARINA BUITRAGO S.	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
Código Postal: Urbano 251401.
E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 7 de 16

- Realizar desplazamientos en canchas y calles del sector con el fin de mejorar la uniformidad en marcha, alineación y cubierto.
- Repetir continuamente lo aprendido, para afianzar el aprendizaje y mejorar la destreza.
- Motivar el gusto y el interés por el espacio lúdico y cultural que ofrece la banda de marcha a través de ensayos recreativos, organización de eventos músico-marciales y participación en eventos y/o competencias que ponen a prueba las destrezas adquiridas.

EVALUACIÓN FORMATIVA Y CONTINUA

Aspectos a evaluar

- Proceso de formación
- Puntualidad (tiempo de formación)
- Voces de mando (preventivas y ejecutivas)
- Presentación personal
- Preservación y conservación de los instrumentos
- Disciplina (silencio y movimientos ajenos a la formación) y elegancia (porte y estilo)
- Orden cerrado
- Gramática básica
- Afinación.
- Fraseo e interpretación.
- Técnica básica instrumental
- Ejercicios de cadencias (percusión)
- Ejercicios de Solfeo

POBLACION	POBLACION INTERNA
	N/A
	POBLACION EXTERNA
	PARA UN TOTAL 150 NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, ADOLESCENTES PERTENECIENTES A LA INSPECCION DE SANTA CELILIA, INSPECCION DE MAYA Y EL CASCO URBANO.
	POBLACION VICTIMAS DEL CONFLICTO ARAMADO
	PARA UN TOTAL 30 NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, ADOLESCENTES PERTENECIENTES A LA INSPECCION DE SANTA CELILIA, INSPECCION DE MAYA Y EL CASCO URBANO.

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
FECHA:	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020
CARGO:	APOYO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	LUZ MARINA BUITRAGO S.	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
 Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
 Código Postal: Urbano 251401.
 E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA - CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 1

Página 8 de 16

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023

SECTOR: CULTURA

OBJETIVO GENERAL: Fomentar, apoyar y fortalecer los procesos, el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y multicultural, como espacios vitales para expresiones propias de nuestro entorno.

PROGRAMA: Fomento y Promoción de la actividad cultural.

META DE RESULTADO: Aumentar en Veinte por Ciento (20%) la cobertura del servicio público de cultura, a la población de Paratebueno.

META PRODUCTO DEL CUATRENIO: Habilitar Cuatro (4), escuelas de formación cultural

NATURALEZA DEL OBJETO

BIENES

SERVICIOS

OBRA PUBLICA

X

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE BANDA DE MARCHA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA”.

LA CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES EL SIGUIENTE:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
86131600	MUSICA Y DANZA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar el proceso de convocatoria mediante difusión radial, redes sociales y publicidad visual, con el fin de lograr un alto volumen de inscripciones de niños, niñas, adolescentes, jóvenes en la Escuela de Formación Artística y Cultural de la modalidad de música (BANDA MARCIAL) en la Inspecciones de Maya y Santa Cecilia y el casco urbano del Municipio de Paratebueno Cundinamarca.
2. Recibir y consolidar las inscripciones de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes de las Inspecciones de Maya y Santa Cecilia y el casco Urbano del Municipio de Paratebueno- Cundinamarca, para recibir enseñanza en la

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020
CARGO:	APOYO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	LUZ MARINA BUITRAGO S.	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
 Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
 Código Postal: Urbano 251401.
 E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 9 de 16

- Escuela de Formación Cultural en la modalidad de música (BANDA MARCIAL) producto de la convocatoria, de la cual, deberá entregar al supervisor los formatos de inscripción, soportes y el consolidado de las mismas
3. Establecer un cronograma para los niños, niñas, adolescente y jóvenes inscritos a la Escuela de Formación Artística y Cultural en la modalidad de música (Banda marcial), que indique nombre del instructor, modalidad artística y cultural a enseñar, nivel del participante, horario, día y lugar de las sesiones de ensayo con una intensidad mínima de diez ocho (18) horas semanales.
 4. Realizar reunión preliminar con los padres de familia, acudientes e inscritos al proceso de Formación Artística y Cultural de la modalidad de música (BANDA MARCIAL), en la cual, socializará la metodología a desarrollar, el cronograma de actividades (horario), lugar, días y tiempo de ensayo.
 5. Entregar al supervisor la malla curricular o plan pedagógico del proceso de Formación Artística y Cultural en la modalidad de música (BANDA MARCIAL), bajo la temática de ejecución mensual y por cada nivel de formación.
 6. Entregar al supervisor el formato de seguimiento mensual de enseñanza, planeador de las actividades, alcances y obligaciones a desarrollar en el mes según cada nivel de formación (Instructor, modalidad artística y cultural, nivel, tema, objetivo, periodo, valores sociales y personales, fase inicial, fase central y fase final del ensayo) relacionado por semana.
 7. Acatar y hacer cumplir los lineamientos de bioseguridad y autocuidado para la prevención de la propagación del covid-19 en espacios de uso cultural: bibliotecas públicas, casa de la cultura, museos, teatros, parques arqueológicos, archivos públicos, institutos y escuelas taller.
 8. Apoyar y acompañar las actividades, actos y eventos culturales que realice el municipio dentro de la jurisdicción del mismo, a nivel Municipal, Departamental o Nacional, que señale el supervisor.
 9. Presentar informes mensuales de ejecución de las actividades desarrolladas y cumplidas debidamente soportado en los formatos establecidos y registro fotográfico.
 10. Desarrollar el proyecto en las inspecciones de Maya y Santa Cecilia igualmente en el casco urbano de Paratebueno, ya que el municipio cuenta con las tres bandas coordinar con los rectores de los Colegios de Maya y Santa Cecilia para el sitio de almacenar los instrumentos de igual forma debe tramitar la entrega de dotación con la oficina de almacén de la alcaldía coordinar con los rectores de los colegios para que permita almacenar los instrumentos y con almacén de la alcaldía se le entregue la dotación respectiva
 11. Recibir de la Almacenista los instrumentos musicales y dar un tratamiento de buen uso y conservación de los mismos.
 12. Impulsar y consolidar procesos de formación en la escuela de música en la modalidad de banda marcial con amplia convocatoria a niños, niñas, jóvenes, adolescentes y población en general de la inspecciones de Maya y Santa Cecilia y en el casco urbano de Paratebueno-Cundinamarca de tal manera que se logre el uso de la totalidad de los instrumentos.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020
CARGO:	APOYO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	LUZ MARINA BUITRAGO S.	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
Código Postal: Urbano 251401.
E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN
ABREVIADA – CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 1

Página 10 de 16

13. Participar en eventos culturales de la región o del Departamento, en los cuales se muestre un grupo consolidado y de calidad en el área de banda marcial.
14. Diagnosticar las necesidades de implementos y dotaciones que sean necesarias para cada una de las actividades culturales de la escuela de formación, en banda marcial.
15. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas.
16. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
17. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.
18. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y la Alcaldía de Paratebueno.
19. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo, informes que deberán estar aprobados por el supervisor del contrato.
20. Procurar el cuidado integral de su salud.
21. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá a su costo.
22. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
23. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
24. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
25. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, y que se relacionen con el objeto de este

MODALIDAD DE SELECCIÓN

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020
CARGO:	APOYO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	LUZ MARINA BUITRAGO S.	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
Código Postal: Urbano 251401.
E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



Armando futuro en
PARATEBUENO
Alcaldía Municipal

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 11 de 16

Como quiera que el tipo contractual corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, procede la modalidad de contratación directa (literal h, numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).

TIPOLOGIA CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.
REGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DE CONTRATO	Como quiera que el tipo contractual corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, procede la modalidad de contratación directa (literal h, numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA	CONCURSO DE MERITOS	CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA
			X	
FUNDAMENTOS JURIDICOS – ARGUMENTACION	literal h, numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).			

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y ESTUDIO DEL MERCADO

El análisis del sector económico se anexa en un documento adjunto el cual forma parte integral del presente proceso.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP RUBRO: 01-A.5.1.2.01-420_01 REF:- Escuelas De Formación Artística Y Cultural) VALOR: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000) MCTE
--	--

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
FECHA:	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020
CARGO:	APOYO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	LUZ MARINA BUITRAGO S.	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
Código Postal: Urbano 251401.
E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION I

Página 12 de 16

relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que para la prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales en el orden territorial no existe una tarifa legal, el monto de los honorarios debe ser establecido teniendo en cuenta las calidades del profesional seleccionado y la labor a desempeñar.

En el caso particular el valor mensual del contrato fue establecido tomando como referencia el valor ofertado por el contratista el cual asciende a la suma Un millón ochocientos mil pesos mcte (\$1.800.000), para un total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 4.500.000) M/CTE por los dos (2) meses y quince (15) días de ejecución propuesto.

PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES Y 15 DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en la Inspección de maya y el casco urbano del Municipio de Paratebueno.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO cancelará al contratista el valor del contrato en dos (2) pagos mensuales por un valor de Un millón ochocientos mil pesos mcte (\$1.800.000), y un saldo por valor de NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 900.000) previa presentación de cuenta de cobro o documento equivalente, pago aportes al sistema de seguridad social, informe de actividades por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato. **PARÁGRAFO:** de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 2.17 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación.

CERTIFICACIÓN DE QUE NO EXISTE CONTRATO CELEBRADO EN LA ACTUALIDAD CON EL MISMO OBJETO Y OBLIGACIONES Y/O EXPLICACIÓN SOBRE SU NECESIDAD EN CASO DE EXISTENCIA

Expedida por la Secretaria General, y de Gobierno, donde certifica que no existe otro contrato con el mismo objeto (ver anexo).

CERTIFICACION BANCO DE PROYECTOS: EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION SE ENCUETRA REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SEGÚN CERTIFICADO ADJUNTO

CERTIFICACIÓN DE QUE LA CONTRATACIÓN ESTA EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO CON LA RESPECTIVA VIGENCIA FISCAL

Expedida por el área de almacén y archivo mediante la cual se demuestra se encuentra vinculada al plan de compras de vigencia 2020 (ver anexo).

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020
CARGO:	APOYO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	LUZ MARINA BUITRAGO S.	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
 Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
 Código Postal: Urbano 251401.
 E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 13 de 16

DESARROLLO Y EXPLICACION DEL ANALISIS ECONOMICO	El valor del contrato es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000) el cual se pagará al contratista, previa certificación por parte del supervisor del contrato, siempre y cuando se cumplan con las siguientes especificaciones técnicas:						
	ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO	TOTAL	1	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE BANDA DE MARCHA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA”.	2 MESES y 15 DIAS
ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO	TOTAL				
1	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE BANDA DE MARCHA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA”.	2 MESES y 15 DIAS	\$ 4.500.000				

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, este requisito no resulta aplicable a la modalidad de selección de contratación directa.

No obstante, en aplicación del principio general de selección objetiva, para el presente asunto el contratista fue seleccionado teniendo en cuenta factores de idoneidad y experiencia expuestos con anterioridad en este documento.

De acuerdo al objeto del presente contrato deberá cumplir con los siguientes documentos legales

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Hoja de vida de la función pública –SIGEP-
3. Formato declaración de bienes y rentas
4. Documento de identificación.
5. Definición de situación militar para hombres menores de 50 años: copia Libreta Militar o si está en trámite adjuntar certificado del estado del trámite.
6. Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales: en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
7. Registro único tributario- RUT-
8. Certificación cuenta bancaria
9. Certificados de formación académica
10. Certificados de experiencia.
11. Certificado de aptitud médico laboral.
12. Certificación afiliación fondo de pensiones

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020
CARGO:	APOYO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	LUZ MARINA BUITRAGO S.	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
Código Postal: Urbano 251401.
E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co





DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

1. Certificado de antecedentes disciplinarios
2. Certificado de antecedentes judiciales.
3. Certificado de antecedentes fiscales.
4. Certificado de medidas correctivas.

MATRÍZ DE RIESGOS QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del Manual de Riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios los siguientes riesgos:


No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Proba	Impact	Califica	Priorid
1	Específico	Interno	Planeació	Operación	Es la negligencia en la entrega de Elementos por parte del contratante y que afecta la ejecución del contrato.	El no suministro de elementos oportuno.	1	2	3	Bajo
2	Especif	Intern	Planea	Financi	Se presenta cuando el contratante no realiza los pagos de forma oportuna al contratista.	Incumplimiento en los pagos.	2	3	5	Medio
3	Especif	Intern	Ejecuci	Opera	Ocurre cuando el contratista, sin justificación alguna, no cumple con el objeto del contrato.	Incumplimiento en el objeto del contrato.	1	2	3	Bajo

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020
CARGO:	APOYO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	LUZ MARINA BUITRAGO S.	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
Código Postal: Urbano 251401.
E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA -- CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 15 de 16

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
			Probabilidad	Impact	Calificación				
1	S. GOB,	Suministro de elementos oportunamente	1	1	2	No	Secretaria General y de Gobierno	Verificar la entrega aportada.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	S. GOB,	Seguimiento en los pagos	1	2	3	No	Secretaria General y de Gobierno	Verificar los pagos pactados	Cada vez que se presente la necesidad.
3	S. GOB,	Definir un correcto objeto contractual	1	2	3	No	Secretaria General y de Gobierno	Analizar la necesidad de la Secretaria para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

VALORACIÓN DEL RIESGO 1,2,3,	CATEGORIA Riesgo bajo
--	---------------------------------

ANALISIS DE GARANTIAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato, del tipo de servicio que será prestado, y la forma de pago pactada, frente a las cuales no existe mayor riesgo de incumplimiento, esta dependencia considera procedente que la entidad se abstenga de solicitar garantías tal como lo autoriza el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

REGULACION INTERNACIONAL

¿La contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015?	SI	NO
¿La contratación respectiva se adelanta por un proceso asociado al acuerdo de paz?	SI	NO
		X

	ELABORO	REVISO	APROBO
FECHA:	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020
CARGO:	APOYO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	LUZ MARINA BUITRAGO S.	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro –Teléfono: (8)6769084 – 3105523287
 Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
 Código Postal: Urbano 251401.
 E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN
ABREVIADA - CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 1

Página 16 de 16

EXPLICACION Y TRATAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 me permito manifestar que la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial..


ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ
Secretario General y de Gobierno

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020	23-SEPT-2020
CARGO:	APOYO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	LUZ MARINA BUITRAGO S.	JAIRO ALBIERTO MORENO GAMEZ	ANDRES FELIPE LADINO GUTIERREZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro -Teléfono: (8)6769084 - 3105523287
Municipio de Paratebueno-Cundinamarca
Código Postal: Urbano 251401.
E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

